



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

3 83 . 1

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

18 MAR. 2013

VISTOS :

A) El Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Angol a la empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.

B) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

C) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Angol a la Empresa Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. de las dependencias del inmueble Municipal ubicado en calle O'Higgins N° 001 de Angol. (Of. DIDEKO), por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales.

2. La Empresa Constructora deberá cancelar dicha suma los diez primeros días de cada mes, en la Tesorería Municipal, a contar del mes de marzo 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

3 my
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

Obdulio Valdebenito Burgos
OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL